

**CIRCULAR**  
**C-SIMV-2019-02-MV**

**REFERENCIA:** Modelo de Declaración Jurada que establece la(s) persona(s) que se compromete(n) con la veracidad, exactitud y razonabilidad de las informaciones financieras remitidas.

**VISTA** : La Ley del Mercado de Valores No. 249-17, promulgada el diecinueve (19) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), en particular:

*El artículo 17, numeral 14, que establece la facultad de “la Superintendencia para dictar las resoluciones, circulares e instructivos para el desarrollo de la ley y sus reglamentos”.*

*El artículo 54 párrafo III, que establece que “el presidente del consejo de administración o el ejecutivo principal y el ejecutivo principal de finanzas, serán responsables de la contabilidad del emisor y serán en todo momento, responsables de la información financiera enviada a la Superintendencia”.*

**VISTA** : La Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08, del once (11) de diciembre del año dos mil ocho (2008) y modificada por la Ley 31-11, en particular:

*Artículo 43 que establece que “en las sociedades anónimas, el presidente o el ejecutivo principal y el ejecutivo principal de finanzas; en las demás sociedades comerciales, el gerente, serán responsables de que la información financiera sea razonable”.*

*Párrafo I. Estos representantes o ejecutivos, según sea el caso, deberán prestar una declaración jurada de su responsabilidad sobre los estados financieros, el informe de gestión y el control interno de la sociedad.*

**VISTA** : Norma que Establece Disposiciones Generales sobre la Información que deben Remitir Periódicamente los Emisores y Participantes del Mercado de Valores, aprobada por la Sexta Resolución del Consejo Nacional de Valores el tres (3) de

marzo del año dos mil dieciséis (2016) (R-CNV-2016-15-MV).

**CONSIDERANDO** : Que es deber de la Superintendencia del Mercado de Valores velar por el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, así como propiciar el funcionamiento eficiente de la regulación del Mercado de Valores.

**CONSIDERANDO** : Que la Superintendencia del Mercado de Valores tiene la atribución de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores No. 249-17, sus reglamentos, asegurando la correcta aplicación de sus principios, políticas y objetivos.

**CONSIDERANDO** : Que el objetivo de esta Circular es que los participantes del mercado de valores dispongan de un modelo estandarizado para presentar la declaración jurada de las personas que se comprometen a la veracidad, exactitud y razonabilidad de las informaciones financieras a remitir a la Superintendencia del Mercado de Valores.

**CONSIDERANDO** : Que los procesos de estandarización que ha realizado la Superintendencia del Mercado de Valores de documentos similares, han demostrado ser eficaces y contribuido al buen desenvolvimiento del mercado de valores.

Por tanto:

El Superintendente del Mercado de Valores, en el uso de las facultades que le concede el artículo 17) numeral 14) de la Ley del Mercado de Valores, promulgada el diecinueve (19) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), resuelve:

- I. Informar a los participantes del mercado de valores y al público en general que, la presente Circular tiene el alcance siguiente:
  - a) Los emisores de valores.
  - b) Las sociedades fiduciarias de fideicomisos de oferta pública y a los patrimonios autónomos que gestionen.
  - c) Las sociedades administradoras de fondos de inversión y los patrimonios autónomos que administren.
  - d) Las sociedades titularizadoras y los patrimonios separados de titularización que administren.
  - e) Las sociedades calificadoras de riesgos.

- f) Los auditores externos.
- II. Comunicar a los participantes del mercado de valores indicados en el numeral anterior, que el presidente del consejo de administración o el ejecutivo principal y el ejecutivo principal de finanzas, serán responsables de la contabilidad de la sociedad a la que pertenezcan y de los patrimonios autónomos que administren, según aplique, y serán en todo momento, responsables de la información financiera remitida a la Superintendencia del Mercado de Valores.
  - III. Reiterar a los participantes del mercado de valores señalados en el numeral I de la presente Circular, que la Declaración deberá estar suscrita por el presidente o el ejecutivo principal y el ejecutivo principal de finanzas de la sociedad, manifestando su compromiso con la veracidad, exactitud y razonabilidad de las informaciones financieras remitidas a la Superintendencia del Mercado de Valores, conforme a lo establecido en el artículo 212 (Información Financiera) del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores, emitido por el Poder Ejecutivo mediante Decreto No. 664-12.
  - IV. Comunicar a los emisores de valores que la Ley del Mercado de Valores en el artículo 54) establece el deber de declarar bajo juramento *la información contenida en el prospecto y en toda la documentación presentada a la Superintendencia para la autorización de la oferta pública de valores y durante el tiempo que los valores estén en circulación en el mercado de valores, es fidedigna, real, completa.*
  - V. Informar a los participantes del mercado de valores alcanzados por la presente Circular, que la Superintendencia del Mercado de Valores tiene la facultad de requerir la remisión de información en el plazo que razonablemente fije, de conformidad con lo establecido en el numeral 2) del artículo 27 (Potestades inherentes a la supervisión) de la Ley del Mercado de Valores No. 249-17.
  - VI. Reiterar a los participantes del mercado de valores supra indicados, que la Declaración Jurada deberá ser remitida de forma física o mediante los sistemas que implemente la Superintendencia del Mercado de Valores, dentro del plazo señalado en la Norma que Establece Disposiciones Generales sobre la Información que deben Remitir Periódicamente los Emisores y Participantes del Mercado de Valores.
  - VII. Informar a los participantes del mercado de valores previamente indicados, que deberán remitir la Declaración Jurada conforme al modelo que consta anexo a la presente Circular y que forma parte integral de la misma.
  - VIII. Informar a los participantes del mercado de valores que las disposiciones de la presente circular entran en vigencia a partir de su publicación.

- IX. Instruir al Departamento de Registro de la Superintendencia del Mercado de Valores a realizar los ajustes correspondientes para la recepción de las declaraciones juradas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y la presente Circular.
- X. Instruir a la Dirección de Servicios Legales de la Superintendencia del Mercado de Valores a publicar el contenido de la presente Circular en la Página Web de la institución.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).

A blue ink signature of Gabriel Castro, consisting of a stylized, cursive script.

**Gabriel Castro**  
Superintendente



## ANEXO ÚNICO DE LA CIRCULAR C-SIMV-2019-02-MV

### DECLARACIÓN JURADA

*Quienes suscriben, (Colocar nombres del Presidente, o del Ejecutivo Principal y del Ejecutivo Principal de Finanzas), (Colocar nacionalidad), mayores de edad, provistos de (documento de identidad: las cédulas de identidad y electoral o pasaportes) Nos. (Colocar números de identificación), domiciliados y residentes en (colocar domicilios actualizados), quienes actúan en nombre y representación de (denominación social de la sociedad), sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, aprobada mediante la Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores o de la Superintendencia del Mercado de Valores, según corresponda (Colocar número) de fecha (Colocar fecha de aprobación) e inscrita en el Registro del Mercado de Valores con el No. (Colocar número de Registro) con su domicilio social y oficina principal ubicada en (colocar dirección actualizada), de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en sus funciones de (posición o calidad de las personas que actúan en este documento) y en cumplimiento al párrafo III del artículo 54 de la Ley del Mercado de Valores No. 249-17, promulgada el diecinueve (19) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017)(esta disposición solo es aplicable para los emisores); al artículo 43 de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08, del once (11) de diciembre del año dos mil ocho (2008) y modificada por la Ley 31-11; al artículo 212 (Información Financiera) del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores 19-00, emitido por el Poder Ejecutivo mediante Decreto No. 664-12, del siete (7) de diciembre del dos mil doce (2012) modificado por el Decreto del Poder Ejecutivo No. 119-16 y a la Norma que Establece Disposiciones Generales sobre la Información que deben Remitir Periódicamente los Emisores y Participantes del Mercado de Valores, aprobada por la Sexta Resolución del Consejo Nacional de Valores el tres (3) de marzo del año dos mil dieciséis (2016) (R-CNV-2016-15-MV); por medio del presente documento **DECLARO BAJO LA FE DEL JURAMENTO** y en pleno conocimiento de las sanciones previstas en el Código Penal Dominicano que castiga el perjurio lo siguiente:*

**Primero:** *Que la suscripción de la presente Declaración Jurada (en lo adelante: "Declaración") ha sido aprobada por el Consejo de Administración de (colocar denominación social de la sociedad), en sesión (ordinaria o extraordinaria) celebrada en fecha (colocar fecha de reunión).*

**Segundo:** *Que quienes suscriben cuentan con las autorizaciones necesarias para remitir la presente información de la sociedad (Colocar nombre de la sociedad), de acuerdo a (indicar fecha y mediante qué documento fueron autorizados).*

**Tercero:** *Que han revisado la información financiera contenida en el informe de gestión y en los estados financieros auditados presentados al cierre del ejercicio de (Colocar el año que reportan) por la firma de auditores externos (Colocar nombre de la firma de auditores externos), con respecto a la Sociedad;*

**Cuarto:** *Que, quienes suscriben son responsables de la contabilidad del emisor y serán en todo momento, responsables de la información financiera enviada a la Superintendencia. (Esta disposición solo es aplicable para los emisores);*

**Quinto:** Que, en base a su conocimiento, los citados estados financieros y otras informaciones financieras no contienen ninguna declaración falsa de un hecho significativo ni omite declaraciones, hechos o circunstancias que permitan hacer estas declaraciones;

**Sexto:** Que basado en su conocimiento, los citados estados financieros y otras informaciones incluidas en el informe de gestión, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera, los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio y en los flujos de efectivo de la Sociedad por los períodos (**Colocar los períodos correspondientes**).

**Séptimo:** Que al cierre (**Colocar fecha de cierre**) no se ha presentado deficiencia significativa en el ambiente de Control Interno que puedan afectar adversamente la capacidad de la Sociedad para registrar, procesar y reportar los datos en sus estados financieros;

**Octavo:** No se han detectado situaciones fraudulentas que deban ser presentadas a los accionistas;

**Noveno:** Luego del cierre fiscal de la sociedad correspondiente al año (**Colocar el año que reportan**), no hubo cambios significativos en los controles internos o en las operaciones reportadas en los estados financieros que pudiesen afectar significativamente la situación financiera, resultados de operaciones, cambios en el patrimonio y en los flujos de efectivo.

**HECHO Y FIRMADO EN** \_\_\_\_\_ ( ) **ORIGINALES** de un mismo tenor y efecto, en presencia de (**Colocar nombres completos de dos testigos**) (**Colocar nacionalidad**), mayores de edad, provistos de (**documento de identidad: las cédulas de identidad y electoral o pasaportes**) Nos. (**Colocar números de identificación**), domiciliados y residentes en (**colocar domicilios actualizados**), en calidad de testigos instrumentales requeridos al efecto, libres de tachas y excepciones. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los \_\_\_\_ ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ ( ).

(**Incluir nombres y firmas del Presidente o el Ejecutivo Principal y el Ejecutivo Principal de Finanzas de la sociedad, así como de los testigos**).

Yo, \_\_\_\_\_, Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matrícula No. \_\_\_\_\_, **CERTIFICO Y DOY FE** que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente, por los señores \_\_\_\_\_ de generales y calidades que constan, quienes manifestaron bajo la fe del juramento, que son las firmas que acostumbran a usar en todos sus actos tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día \_\_\_\_\_ ( ) del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ ( ).

---

**Notario Público**